

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
e
Informe de los Contadores
Públicos Independientes

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en bolívares constantes)

Índice

	<u>Pág.</u>
INFORME DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES	
Estados de Situación Financiera.....	1
Estados de Resultados.....	2
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	3
Estados de Flujos de Efectivo.....	4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	5
Información financiera suplementaria estados financieros presentados sobre la base del costo histórico.....	25
ANEXO I Estados de Situación Financiera.....	26
ANEXO II Estados de Resultados.....	27
ANEXO III Estados de Cambios en el Patrimonio.....	28
ANEXO IV Estados de Flujos de Efectivo.....	29

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
Inversiones Crecepymes, C.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Inversiones Crecepymes, C.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha; así como, un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la gerencia de la Compañía sobre los estados financieros

La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los contadores públicos independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos pertinentes; así como, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno de la entidad. Una auditoría también incluye lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la gerencia, así como, evaluar la completa presentación de los estados financieros.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para proporcionar una base para emitir nuestra opinión de auditoría con salvedad.

Fundamentos para la opinión con salvedad

Como se indica en las Notas 3 y 5 a los estados financieros, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, los estados financieros no se encuentran consolidados con su compañía filial Farmacia y Perfumería San Luis Gonzaga, C.A. poseída en un 100 %, según lo requerido por las Normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, incluyen el registro de inversiones en acciones por Bs. 720, reconociendo la participación patrimonial, únicamente hasta el 31 de diciembre de 2015.

Opinión con salvedad

En nuestra opinión, excepto por el asunto indicado en el párrafo de "Fundamentos para la opinión con salvedad", los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de inversiones Crecepymes, C.A., al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas es instrucciones establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

Párrafos de énfasis

Sin calificar la opinión, llamamos la atención sobre los siguientes asuntos:

Como se indica en las Notas 1 y 2, la Compañía está autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), por lo que sus actividades están regidas por la Ley de Mercado de Valores, y presenta sus estados financieros con base en las Normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). El directorio de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), en julio de 2016, de acuerdo con la circular N° 0744, decidió que los emisores de valores objeto de oferta pública deben consignar los estados financieros de los ejercicios que finalizan a partir del primero de enero del 2016, ajustados por inflación con base en el último índice publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV). Debido a que el último índice de inflación publicado por el BCV, a la fecha de este informe, es el correspondiente a diciembre de 2015, Inversiones Crecepymes, C.A., reconoció los efectos de la inflación, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Como se indica en la Nota 13 a los estados financieros, la Compañía forma parte de un grupo de compañías relacionadas con las cuales se realizan transacciones y se originan saldos cuyos efectos se incluyen en los estados financieros. Los términos, montos, clasificación y condiciones de dichas transacciones pudieran diferir de aquellas realizadas con terceros no relacionados.

Párrafos sobre otros asuntos

Nuestra auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros basados en las Normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). La información suplementaria, preparada sobre la base del costo histórico, que se incluye en los anexos del I al IV, se presenta con el propósito de efectuar análisis adicional y no forma parte requerida de los estados financieros básicos. Esta información fue preparada por la Compañía y es su responsabilidad. Dicha información ha sido objeto de nuestros procedimientos en la auditoría de los estados financieros básicos y se presenta siguiendo la base del costo histórico y sin incluir los efectos de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) ni los efectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), por lo que no está de acuerdo con las Normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

González, Valdez & Asociados - Contadores Públicos, S.C.



Marco González
Contador Público
C.P.C. N° 7.243

Caracas, 25 de febrero de 2019

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

	Notas	2018	2017
ACTIVO			
Activo no corriente:			
Activos financieros disponibles para la venta	3, 4 y 17	143.618.904	11.135
Inversiones en acciones	3 y 5	720	720
Mobiliarios y equipos, neto	3 y 6	239	271
Otros activos	-	-	2
Total activo no corriente		<u>143.619.863</u>	<u>12.128</u>
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3, 7 y 17	116.373.007	7.609
Cuentas por cobrar, neto	3 , 8, 13 y 17	142.412.704	1.976
Gastos pagados por anticipado	3 y 9	479.902	218
Total activo corriente		<u>259.265.613</u>	<u>9.803</u>
Total activo		<u>402.885.476</u>	<u>21.931</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PATRIMONIO:			
Capital social actualizado (equivalente al capital social nominal de Bs. 43)	3 y 10	403	403
Capital social pendiente por autorización de la SUNAVAL (equivalente al capital social nominal de Bs. 12)	3 y 10	121	121
		<u>524</u>	<u>524</u>
Utilidades retenidas:			
No distribuidas		231.447.779	13.901
Reserva legal	3	52	52
		<u>231.447.831</u>	<u>13.953</u>
Total patrimonio		<u>231.448.355</u>	<u>14.477</u>
PASIVO			
Pasivo no corriente:			
Apartado para indemnizaciones laborales	3	70.150	90
Pasivo corriente:			
Cuentas por pagar	3 , 11 y 13	224	135
Gastos acumulados por pagar	3 y 12	38.259.688	841
Impuesto sobre la renta por pagar	3 y 15	1.000.614	1.606
Impuesto sobre la renta diferido	3 y 15	132.106.445	4.782
Total pasivo corriente		<u>171.366.971</u>	<u>7.364</u>
Total pasivo		<u>171.437.121</u>	<u>7.454</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>402.885.476</u>	<u>21.931</u>

Las notas adjuntas (1 a la 17) son parte integral de estos estados financieros

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

	Notas	2018	2017
Ingresos por servicios	3	1.361.943	1.806
Gastos generales y de administración	3 y 14	<u>(40.965.071)</u>	<u>(2.593)</u>
Pérdida en operaciones		<u>(39.603.128)</u>	<u>(787)</u>
Ingresos financieros, neto	3 y 14	11.746.336	3.420
Cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta	3 y 4	(12.665.211)	(12.555)
Diferencia en cambio no realizada de los activos financieros disponibles para la venta	3 y 4	156.272.980	19.748
Diferencia en cambio no realizada de intereses financieros por cobrar, cuentas por cobrar y efectivo	3, 7 y 8	248.787.632	4.610
Otros (egresos) ingresos, neto		<u>(2.454)</u>	<u>(115)</u>
		<u>404.139.283</u>	<u>15.108</u>
Utilidad antes de provisión para impuesto sobre la renta		<u>364.536.155</u>	<u>14.321</u>
Provisión para impuestos:			
Impuesto sobre la renta corriente	3 y 15	(1.000.614)	(1.774)
Impuesto sobre la renta diferido	3 y 15	<u>(132.101.663)</u>	<u>(3.406)</u>
		<u>(133.102.277)</u>	<u>(5.180)</u>
Utilidad neta		<u>231.433.878</u>	<u>9.141</u>

Las notas adjuntas (1 a la 17) son parte integral de estos estados financieros

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresado en bolívares constantes)

	Notas	Capital social				Utilidades retenidas				Total patrimonio	
		Pendiente por autorización de la SUNAVAL		Actualización	Total	No distribuidas	Reserva legal	Total			
		Pagado									
Saldos, al 31 de diciembre de 2016	3 y 10	43	12	469	524	4.760	52	4.812	5.336		
Utilidad neta		-	-	-	-	9.141	-	9.141	9.141		
Saldos, al 31 de diciembre de 2017	3 y 10	43	12	469	524	13.901	52	13.953	14.477		
Utilidad neta		-	-	-	-	231.433.878	-	231.433.878	231.433.878		
Saldos, al 31 de diciembre de 2018	3 y 10	<u>43</u>	<u>12</u>	<u>469</u>	<u>524</u>	<u>231.447.779</u>	<u>52</u>	<u>231.447.831</u>	<u>231.448.355</u>		

Las notas adjuntas (1 a la 17) son parte
integral de estos estados financieros

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

	Notas	2018	2017
Flujos de efectivo por actividades operacionales			
Utilidad neta		231.433.878	9.141
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto (usedo en) provisto por actividades operacionales			
Depreciación de mobiliarios y equipos, neto	3 y 6	107	1
Apartado para indemnizaciones laborales	3	71.918	88
Cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta	3 y 4	12.665.211	12.555
Diferencia en cambio no realizada de los activos financieros disponibles para la venta	3 y 4	(156.272.980)	(19.748)
Diferencia en cambio no realizada de intereses financieros por cobrar y cuentas por cobrar		(131.856.279)	(4.767)
Impuesto sobre la renta corriente	3 y 15	1.000.614	1.774
Impuesto sobre la renta diferido	3 y 15	132.101.663	3.406
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Gastos pagados por anticipado	3 y 9	(479.684)	(161)
Cuentas por cobrar, neto	3, 8 y 13	(10.554.449)	(1.188)
Otros activos		2	-
Cuentas por pagar	3, 11 y 13	89	(149)
Impuesto sobre la renta por pagar	3 y 15	(1.606)	(299)
Gastos acumulados por pagar	3 y 12	38.258.847	598
Pagos de indemnizaciones laborales	3	(1.858)	(4)
Efectivo neto provisto por actividades Operacionales		<u>116.365.473</u>	<u>1.247</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Activos financieros disponibles para la venta	3 y 4	-	5.712
Adquisición de mobiliario y equipos, neto	3 y 6	<u>(75)</u>	<u>(271)</u>
Efectivo neto provisto por actividades de inversión		<u>(75)</u>	<u>5.441</u>
Aumento neto del efectivo y sus equivalentes		116.365.398	6.688
Efectivo y sus equivalentes al inicio del periodo		<u>7.609</u>	<u>921</u>
Efectivo y sus equivalentes al final del periodo		<u>116.373.007</u>	<u>7.609</u>

Las notas adjuntas (1 a la 17) son parte
integral de estos estados financieros

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

1. Constitución, objeto social y operaciones

La Compañía fue constituida el 31 de julio de 2009, y debidamente inscrita ante el Registro Mercantil en fecha 18 de agosto de 2009. En Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 3 de abril de 2014, se modificó el objeto social quedando de la siguiente manera: hacer inversiones dentro y fuera del país, en empresas pequeñas, medianas o grandes, comprar acciones, participaciones y hacer asociaciones en cuentas de participación, invertir en nuevos proyectos dando preferencia a pequeñas y medianas empresas para que puedan alcanzar su inscripción en las Bolsa de Valores del país y así democratizar su capital. También podrá efectuar aportes de capital social en las empresas y/o adquirir sus acciones. Asimismo, podrá invertir en títulos valores, hacer colocaciones bancarias de contenido crediticio o no, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o por cualquiera de las empresas del estado tanto en bolívares como en divisas o por empresas privadas. Además podrá celebrar contratos a cualquier plazo y con cualquier carácter sobre bienes muebles o inmuebles, participar y promover todo tipo de compañías, constituir garantías prendarias o hipotecarias, financiar capital de trabajo de empresas financieras y no financieras, y en fin, realizar todas las actividades permitidas de conformidad con las regulaciones vigentes.

La Compañía está autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores y cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores de Caracas, por lo que sus actividades están regidas por la Ley de Mercado de Valores.

El domicilio fiscal de la Compañía y de sus oficinas administrativas es Avenida Libertador, Edificio Galerías Pantín, Piso 1, Oficina 4, Chacao, Caracas, Venezuela.

La Compañía posee el 100 % de las acciones de la sociedad Farmacia y Perfumería San Luis Gonzaga, C.A., cuyo objeto es la compra y venta de productos del sector salud.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía tiene tres (3) empleados, en ambos años.

2. Base de presentación, normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores

Normas y práctica contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores

La Compañía presenta sus estados financieros con base a las Normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), de acuerdo con la Resolución N° 254-2008, de fecha 12 de diciembre de 2008, que establece que los emisores de valores objeto de oferta pública, deben presentar y preparar sus estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), a partir de los ejercicios económicos iniciados el 01 de enero de 2011.

En julio de 2016, el directorio de la SUNAVAL, de acuerdo con la circular N° 0744, decidió que los emisores de valores objeto de oferta pública deben consignar los estados financieros de los ejercicios que finalizan a partir del primero de enero del 2016, ajustados por inflación con base en el último índice publicado por el Banco Central de Venezuela. Debido a que el último índice de inflación publicado por el BCV, a la fecha de este informe, es el correspondiente a diciembre de 2015, Inversiones Crecepymes, C.A., reconoció los efectos de la inflación, hasta el 31 de diciembre de 2015. Esta práctica difiere con la NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”, donde se establece que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente, deberán expresarse en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, siendo la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, el 31 de diciembre de 2018.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2018, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas posterior a su emisión definitiva, sin embargo, se estima que serán aprobados sin modificación alguna. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados en Asamblea General de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2018.

- Moneda funcional y de presentación

La Compañía ha determinado que el bolívar (Bs) es su moneda funcional, de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No 21 (NIC 21) "Efectos de las Variaciones de las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera". Para determinar la moneda funcional se consideró que el principal ambiente económico de operaciones de la Compañía es el mercado nacional.

Los registros contables de la Compañía son mantenidos en bolívares nominales. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, han sido preparados sobre la base del costo histórico a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, ajustándolos para presentar los efectos de la inflación, de acuerdo a lo establecido por la circular N° 0744 emitida por el directorio de la SUNAVAL, considerando el último índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco Central de Venezuela hasta diciembre de 2015.

Los INPC al inicio, final, promedio y de los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, fueron los siguientes:

	2018	2017
Al inicio del año	<u>2.357,90</u>	<u>2.357,90</u>
Al final del año	<u>2.357,90</u>	<u>2.357,90</u>

A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación por el método utilizado de acuerdo con las normas e instrucciones de la SUNAVAL:

1. Los activos y pasivos monetarios se presentan expresados a bolívares de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2015.
2. Los mobiliarios y equipos, neto, se presentan con base en el método del costo atribuido y se ajustaron por efectos de la inflación desde su fecha de origen hasta el 31 de diciembre de 2015.
3. El capital social, utilidades retenidas y otras cuentas de patrimonio, se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC hasta el 31 de diciembre de 2015.
4. Las cuentas de resultados se reexpresaron con base a las instrucciones de la SUNAVAL, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función de los importes ajustados de los activos correspondientes, actualizados en bolívares al poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2015.

Producto de la aplicación de la metodología establecida en las normas e instrucciones del directorio de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), no hay resultado monetario por exposición a la inflación al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2017

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 han sido reconvertidos a bolívares soberanos para fines comparativos con los estados financieros al 30 de septiembre de 2018, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 3.332, publicado en Gaceta Oficial N° 41.446, el veinticinco (25) de julio de 2018 (ver nota 16).

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

3. Resumen de las principales políticas contables

- **Responsabilidad de la información financiera**

La información contenida en estos estados financieros y sus notas adjuntas, son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

- **Estimaciones:**

Basado en los términos de la Norma Internacional N° 8 (NIC 8) “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” se requiere el uso de ciertos estimados contables. Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidos de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de resultados del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Para la elaboración de los estados financieros, la gerencia ha efectuado ciertas estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes, los resultados finales de dichas estimaciones podrían variar.

Las estimaciones más importantes relacionadas en la elaboración de los estados financieros de la Compañía se refieren entre otros, a:

- Reconocimiento de ingresos.
- Transacciones y saldos en moneda extranjera.
- La vida útil, valores residuales, así como la depreciación de los valores de las propiedades, mobiliarios y equipos.
- Provisiones y contingencias.
- Indemnizaciones.
- Impuesto sobre la renta corriente y diferido.

- **Riesgos e incertidumbres**

La Compañía se encuentra expuesta a una variedad de riesgos financieros, tales como: riesgo de mercado (el cual incluye riesgo de fluctuación en la tasa de cambio y riesgo de precio), riesgo de liquidez y riesgo de capital.

- **Riesgos de mercado**

El manejo general de riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros y comerciales y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la compañía. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos de mercado:

- **Riesgo de tipo de cambio**

Desde el punto de vista financiero, en la Compañía es importante el impacto del riesgo de tipo de cambio, debido a que una porción de sus activos son en moneda distinta al bolívar.

- **Riesgo de precio**

La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de fluctuación en los precios por servicios prestados por el impacto de los precios de productos regulados por la legislación y por organismos gubernamentales. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la gerencia ha identificado estos riesgos y lo considera en su toma de decisiones.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

- Riesgos de liquidez

Es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones operativas a medida que vencen. La Compañía maneja su efectivo en diversas instituciones financieras de buena reputación con el propósito de disminuir el riesgo.

- Manejo de riesgo de capital

Uno de los objetivos de la compañía se enfoca en salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar operando como un negocio en marcha, con el fin de proveer rendimientos al accionista y mantener una óptima estructura de capital y así reducir los costos de capital. Con la finalidad de mantener y ajustar la estructura de capital, la compañía podría ajustar un monto de los dividendos decretados y a pagar al accionista, retornar capital al accionista o emitir nuevas acciones.

Clasificación corriente y no corriente:

Los saldos presentados en los estados de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corriente aquellos con vencimiento igual o inferior a los doce meses, y como no corriente los de vencimiento superior a dicho período.

Activos y pasivos financieros:

Los instrumentos financieros son contabilizados, medidos y revelados en los estados financieros basados en lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera 7 “Instrumentos Financieros” NIIF 7. Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable.

Los activos financieros son clasificados como instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados, cuando se clasifican como mantenidos para negociar o, en su reconocimiento inicial, han sido designados por la Compañía para ser contabilizados a su valor razonable con cambios en resultados.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes informadas en la materia, y en condiciones de independencia mutua, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Si este precio de mercado no puede ser estimado de manera objetiva y fiable para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos o al valor actual descontado de todos los flujos de caja futuros (cobros o pagos), aplicando un tipo de interés de mercado para instrumentos financieros similares (mismo plazo, moneda, tipo de tasa de interés y misma calificación de riesgo equivalente).

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la Compañía una vez deducidos todos sus pasivos.

Los pasivos financieros mantenidos por la Compañía se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía ha identificado como instrumentos financieros básicos, el efectivo y sus equivalentes, cuentas por cobrar, activos financieros disponibles para la venta, cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

Activos financieros disponibles para la venta:

Los activos financieros disponibles para la venta son contabilizados, medidos y revelados en los estados financieros basado en lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 32 (NIC32) "Instrumentos Financieros: Presentación"; la Norma Internacional de Contabilidad No. 39 (NIC 39) "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valoración"; y la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 (NIIF7) "Instrumentos Financieros: Información a revelar". Las inversiones en títulos valores son reconocidas o dadas de baja, basados en: a) el activo a recibir y el pasivo a pagar, y (b) la baja en cuentas del activo que se vende, el reconocimiento del eventual resultado en la venta o disposición por otra vía, y el reconocimiento de una partida por cobrar procedente producto de la venta. Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable.

La Compañía mantiene activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros son clasificados como instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados, cuando se clasifican como mantenido para la venta o, en su reconocimiento inicial, han sido designados por la Compañía para ser contabilizados a su valor razonable con cambios en resultados.

Un activo financiero se clasifica como mantenido para la venta si:

- Se adquiere principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro inmediato;
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado que no es un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura y cumpla las condiciones para ser eficaz (ver Notas 4 y 17).

Inversiones en acciones:

Las inversiones en acciones en compañías filiales, se registran cuando se ha identificado que existe influencia significativa basado en los términos de la Norma Internacional de Contabilidad No. 28 (NIC 28) Inversiones en Entidades Asociadas, y que normalmente está presente cuando se tiene una participación a partir del veinte por ciento (20 %), y se registran con base en el método de participación patrimonial, según el cual, se reconocen en los estados financieros de la Compañía el aumento o disminución en el valor subyacente de la inversión; en caso de que el registro del monto de la participación patrimonial corresponda a una pérdida, la misma sólo se registrará hasta la concurrencia del valor de la inversión registrada. Una vez que la participación de la entidad se reduzca a cero (0), se mantendrán las pérdidas adicionales y se reconocerá un pasivo, sólo en la medida en que la entidad haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto (ver Nota 5).

Mobiliarios y equipos, neto:

Los mobiliarios y equipos, neto se presentan al costo, menos depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del activo en objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del activo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados al activo fluyan a la entidad y, el costo del activo pueda ser medido con fiabilidad, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a los resultados en la medida que se incurren.

Costo atribuido es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con requerimientos específicos de alguna NIIF.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

La depreciación de las maquinarias, mobiliarios y equipos se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada por la compañía y son revisados sobre una base periódica. Igualmente, se somete a evaluación la determinación del valor residual de los mobiliarios y equipos. El método de depreciación utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo. El cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en los resultados del ejercicio.

A continuación un detalle de la vida útil estimada de las maquinarias y equipos.

	Vida útil (años)
Mobiliario y equipos de oficina	3

La gerencia de la Compañía considera que los valores mostrados en los estados financieros de los mobiliarios y equipos, neto no supera el valor recuperable de los mismos.

Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de una partida de mobiliarios y equipos, neto se determinan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en los estados de resultados en el momento en que la venta o el retiro se consideran realizados (ver Nota 6).

Efectivo y sus equivalentes:

La Compañía considera como efectivo y sus equivalentes a todos los fondos depositados en caja y en los bancos nacionales y extranjeros (ver Notas 7 y 17).

Cuenta por cobrar, neto:

Las cuentas por cobrar comerciales son contabilizadas por el monto facturado y se presentan netas de la estimación para cuentas de cobro dudoso, la cual representa el monto de pérdidas que, probablemente, se producirán en las cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía considera que no existen posibles pérdidas cuentas incobrables que originen el registro de una provisión de cuentas incobrables, ya que la política incluye identificar permanentemente aquellas cuentas por cobrar de dudoso cobro y castigarlas una vez se identifiquen que existen indicios de incobrabilidad (ver Notas 8, 13 y 17).

Gastos pagados por anticipado:

Son erogaciones a la fecha de los estados financieros correspondientes a beneficios que serían recibidos posteriormente y que son amortizados durante el periodo de vigencia con base en el acuerdo o los términos legales. Así mismo, se refiere a pagos anticipados de impuestos nacionales que gravan tanto las ventas como el enriquecimiento neto de la compañía (ver Nota 9).

Capital social:

Las acciones tipo A y tipo B son clasificadas como patrimonio. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no tiene acciones preferentes (ver Nota 10).

Reserva legal:

Por requerimiento del Código de Comercio venezolano, la Compañía está obligada a apartar el 5 % de la utilidad neta determinada bajo los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, hasta que la reserva alcance un 10 % del capital accionario de la Compañía. Esta reserva no está sujeta a distribución. Asimismo, la Compañía puede establecer otras reservas de acuerdo con sus estatutos y el deseo de su accionista.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

Partes relacionadas:

Se consideran partes relacionadas, cuando se encuentran presentes vínculos o condiciones que ocasionan, en forma directa o indirecta, que una de las partes pueda influir significativamente en la otra en sus políticas de operación o en la consecución de sus objetivos e intereses, como pudiera ser el volumen de transacciones realizadas entre ellas y/o que tiene poder para influir en el desarrollo de una actuación completamente libre e independiente. Asimismo se consideran partes relacionadas a directores, ejecutivos y personal clave con carácter de dirección en las empresas sus familiares cercanos, miembros de la familia que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por, esa persona en sus relaciones con la empresa (ver Nota 13).

Entre ellos se pueden incluir los siguientes vínculos con gerentes, ejecutivos o directores de la Compañía calificables como personal clave de dirección en los términos de la Norma Internacional de Contabilidad No. 24 (NIC 24) Información a revelar sobre partes vinculadas:

- (a) el cónyuge o persona conanáloga relación de afectividad y los hijos;
- (b) los hijos del cónyuge o persona conanáloga relación de afectividad; y
- (c) las personas a su cargo o a cargo del cónyuge o persona conanáloga relación de afectividad.

Personal clave de la dirección son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro (sea o no ejecutivo) de la junta directiva u órgano de gobierno equivalente de la entidad.

Cuentas por pagar:

Es una obligación presente de carácter legal o implícita a la fecha de los estados financieros de la Compañía, que puede determinarse de manera fiable y surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual y para cancelarla, la empresa espera desprendere de recursos que incorporan o han incorporado beneficios (ver Notas 11 y 13).

Gastos acumulados por pagar:

Los gastos acumulados por pagar son reconocidos cuando la Compañía tiene una obligación presente ya sea legal o implícita como resultado de un suceso pasado, y es probable que la Compañía tenga que desprendere de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación (ver Nota 12).

Los gastos acumulados por pagar se contabilizan con base en lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 37 (NIC37) Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes. El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha de los estados de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

Beneficios laborales

Prestaciones sociales:

Mediante publicación en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 del 7 de mayo de 2012, entró en vigencia la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (LOTTT). El apartado para prestaciones por antigüedad comprende el 100 % del pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la LOTT. Las prestaciones por antigüedad se calculan de acuerdo con la legislación laboral en Venezuela.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las trabajadoras (LOTTT), el trabajador tiene derecho a una prestación equivalente a 15 días de salario cada trimestre hasta un total de 60 días por año de servicio. Estas se consideran devengadas a partir de 1 mes de servicio ininterrumpido. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días de salario adicionales por año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulativos hasta un máximo de 30 días de salario.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, la Compañía paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía acreditada trimestralmente, según lo establecido en el artículo 142, literal C, de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (LOTTT).

La Compañía determina a la fecha de los estados financieros las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT mencionada anteriormente. El monto correspondiente se presenta en el rubro de apartado para prestaciones por antigüedad en el pasivo no corriente.

Las prestaciones por antigüedad deben ser liquidadas y depositadas mensualmente en un fideicomiso individual, un fondo de prestaciones o en la contabilidad del empleador, según lo manifieste por escrito cada trabajador. La Compañía mantiene las prestaciones sociales de sus trabajadores en la contabilidad, según lo manifieste por escrito cada trabajador.

Utilidades y bonificaciones:

La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras, establece una bonificación para los trabajadores por un monto anual equivalente al 15 % de la utilidad de la Compañía antes de impuesto, sujeto a un pago mínimo de 15 días de salario y un pago máximo de 120 días. Es política de la Compañía pagar 120 días de bonificación a todos los trabajadores.

Reconocimientos de los ingresos:

Los ingresos provenientes de los servicios prestados se reconocen en los estados financieros cuando los riesgos y los derechos significativos derivados del contrato de servicio han sido transferidos al beneficiario, y la recuperación es realizada por la recepción de efectivo u otro medio de pago. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad o cuando la recuperación de la respectiva cuenta por cobrar es probable, y los precios han sido fijados o son determinables.

Gastos

Los gastos se registran en la medida que se causan y están relacionados con las salidas disminuciones de un activo o aumentos de un pasivo (ver Nota 14).

Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros comprenden principalmente intereses ganados sobre las inversiones disponibles para la venta, los cuales se registran en la medida en que se devengan y se incluyen en los ingresos financieros, neto en los estados de resultados. Los gastos financieros por intereses de obligaciones financieras se presentan, en la medida en que se causan, como ingresos financieros, neto en los estados de resultados (ver Nota 14).

Impuesto sobre la renta corriente e impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal venezolana vigente a la renta neta fiscal del año (ver Nota 15).

El impuesto sobre la renta corriente y diferido son registrados basado en lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 12 (NIC 12) Impuestos sobre las ganancias. Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados con base en el método del balance, utilizando la tasa de impuesto establecida por la legislación fiscal venezolana vigente, a la fecha de los estados de situación financiera. Tales partidas corresponden al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales, así como por los créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio, que proporcionen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha de los estados de situación financiera, son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste, son expuestos en las notas a los estados financieros.

4. Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2018	2017
Bono PDVSA 2022, valor nominal de US\$ 900.000, con un rendimiento del 12,75 % anual (ver Nota 17).	107.714.178	8.351
Bono PDVSA 2022, valor nominal de US\$ 300.000, con un rendimiento del 12,75 % anual (ver Nota 17).	35.904.726	2.784
	143.618.904	11.135

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía valoró sus activos financieros disponibles para la venta a sus valores razonables de mercado registrando en los resultados del ejercicio, los cambios en el valor razonable y las diferencias en cambios no realizadas.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los intereses devengados por los activos financieros disponibles para la venta, registrados en los estados de resultados, ascienden a Bs. 11.727.682 y Bs. 3.443, respectivamente (ver Nota 14), de los cuales al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se encuentran pendientes por cobrar Bs. 132.849.655 y Bs. 1.905 (ver Nota 8).

5. Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2018	2017
Farmacia y Perfumería San Luis Gonzaga, C.A.	720	720

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de las inversiones en acciones corresponde a la participación del 100 % de las acciones de Farmacia y Perfumería San Luis Gonzaga, C.A. Las inversiones en acciones no están valoradas a su valor razonable ya que no están registradas por el método de participación patrimonial al 31 de diciembre de 2018, reconociendo la participación patrimonial, únicamente hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. Móobiliarios y equipos, neto

Los saldos de los móobiliarios y equipos, neto, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2018				
	Saldo inicial 2018	Adiciones	Retiros	Gasto de depreciación	Saldo final 2018
Móobiliarios y equipos de oficina	297	75	-	-	372
Menos: depreciación acumulada					
Móobiliarios y equipos de oficina	(26)	-	-	(107)	(133)
	271	75	-	(107)	239

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
 (Expresados en bolívares constantes)

	2017				
	Saldo inicial 2017	Adiciones	Retiros	Gasto de depreciación	Saldo final 2017
Mobiliarios y equipos de oficina	26	271	-	-	297
Menos: depreciación acumulada					
Mobiliarios y equipos de oficina	(25)	-	-	(1)	(26)
	<u>1</u>	<u>271</u>	<u>-</u>	<u>(1)</u>	<u>271</u>

7. Efectivo y sus equivalentes

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2018	2017
Bancos nacionales	397.819	176
Bancos extranjeros (ver Nota 17)	(1) 115.975.188	7.433
	<u>116.373.007</u>	<u>7.609</u>

- (1) Corresponde a una colocación en efectivo en AV SECURITIES INC. Casa de Valores, por US\$ 181,728, que genera un rendimiento del 2 % anual.

8. Cuentas por cobrar, neto

Los saldos de cuentas por cobrar, neto que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2018	2017
Accionistas y relacionadas (ver Nota 13)	7.808.184	7
Intereses acumulados por cobrar (ver Nota (4 y 17))	(1) 134.528.344	(1) 1.905
Anticipo a proveedores y otros	65.000	-
Cuentas por cobrar empleados y otras cuentas por cobrar	<u>11.176</u>	<u>64</u>
	<u>142.412.704</u>	<u>1.976</u>

- (1) Corresponden a los intereses devengados por los bonos de las series 2022 emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., clasificados como activos financieros disponibles para la venta (ver Nota 4).

9. Gastos pagados por anticipado

Los saldos de gastos pagados por anticipado que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2018	2017
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado	13.411	-
Honorarios profesionales	247.460	123
Crédito fiscal IVA	104.303	36
Póliza de empleados	103.167	27
Patente y otros	<u>11.561</u>	<u>32</u>
	<u>479.902</u>	<u>218</u>

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
 (Expresados en bolívares constantes)

10. Patrimonio

Capital social:

El capital social suscrito en acciones al 31 de diciembre de 2018 y 2017, está conformado como sigue:

Accionistas	Número de acciones	Saldo
Accionistas clase A: Crecepymes, C.A.	330.000	2
Accionistas clase B: Crecepymes, C.A. Inversora Micropin, C.A. Brian Dahl Administradora Microfin, C.A. Otros(Varios accionistas)	920.000 1.300.000 1.300.000 684.600 3.418.400	5 7 7 4 18
	<hr/>	<hr/>
	<hr/>	<hr/>
Aumento de capital no aprobado por la SUNAVAL:		
Accionistas clase B	6	6
Accionistas clase C	<hr/>	<hr/>
	<hr/>	<hr/>
Actualización del capital social	<hr/>	<hr/>
	<hr/>	<hr/>
	<hr/>	<hr/>

Las acciones clase “A” serán suscritas y poseídas por los promotores, en un número tal que las acciones clase “A” propiedad de cada accionista representen o puedan representar hasta el 10 % del capital social de la Compañía. Los titulares de las acciones clase “A” tienen el derecho de asignar la mayoría de los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, incluido el Presidente de la Junta Directiva quien es uno de sus miembros principales. Los titulares de las acciones clase “A” dispondrán de un derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones clase “A” en caso de aumento de capital social. Las acciones clase “A” se convertirán automáticamente en clase “B” al ser transferidas a terceros, no titulares de acciones clase “A”, o en cualquier momento en que el titular de las acciones clase “A” así lo decidiere.

Las acciones clase “B” podrán ser enajenadas libremente y tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las acciones clase “A” excepto por la asignación de la mayoría de los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva tal como se indica en el párrafo anterior.

Las acciones clase “C” tienen derecho a voto tal como lo indican en los estatutos de la Compañía (excepto por la designación de los miembros de la Junta Directiva tal como se discutió en párrafos anteriores) pero no devengarán dividendos hasta la oportunidad en que los estados financieros de la Compañía al cierre de un ejercicio económico reflejen una utilidad igual o mayor al capital social inicial, en cuyo momento se convertirán en acciones Clase “B”.

Reserva legal:

El Código de Comercio establece que la Compañía debe apropiar un 5 % de su utilidad neta del ejercicio para establecer la Reserva Legal, hasta que ésta alcance un 10 % del capital social. Debido a que la Compañía aún no ha generado utilidades, no se mantiene Reserva Legal en los estados financieros al 31 de diciembre.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

11. Cuentas por pagar:

Los saldos de cuentas por pagar, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2018	2017
Proveedores	118	29
Cuentas en participación (ver Nota 13)	106	106
	<u>224</u>	<u>135</u>

12. Gastos acumulados por pagar

Los saldos de gastos acumulados por pagar, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2018	2017
Retenciones y contribuciones por pagar	6.245.633	64
Beneficios laborales por pagar	280	2
Otros gastos acumulados por pagar	21.501.475	775
Honorarios Profesionales por pagar	10.512.300	-
	<u>38.259.688</u>	<u>841</u>

13. Transacciones con accionista y partes relacionadas

Al 31 de diciembre, los saldos con compañías relacionadas, los cuales no generan intereses y no tienen fechas de vencimiento, son los siguientes:

	2018	2017
<u>Cuentas por cobrar (ver Nota 8):</u>		
Accionistas:		
Alejandro Sucre	7.808.184	2
John Pettus	-	2
Alvaro Sucre	-	3
	<u>7.808.184</u>	<u>7</u>
<u>Cuentas en participación (ver Nota 11):</u>		
Crecepymes, C.A.	53	53
John Pettus	53	53
	<u>106</u>	<u>106</u>

Durante el año 2013, la Compañía celebró dos (2) contratos de cuenta en participación con Crecepymes, C.A. y el Sr. John Pettus, en donde ambos participan en un 30 % cada uno, en los resultados en la inversión hecha por la Compañía en Farmacias y Perfumería San Luis Gonzaga, S.A. La compañía registró al 31 de diciembre de 2015 un egreso por Bs. 107, como otros resultados integrales, para distribuir a los participantes los resultados originados en la filial.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
 (Expresados en bolívares constantes)

Los contratos de cuentas en participación prevén a que se informe a los accionistas de la operación efectuada y que los participantes otorguen a cada accionista de la Compañía, en proporción a su tenencia accionaria, el derecho de participar en dicho acuerdo en las mismas condiciones. Adicionalmente, el contrato de cuentas en participación, prevé a favor de la Compañía, una contraprestación por la administración que esta efectuará de la cuenta, consistente en el veinte por ciento (20 %) sobre las utilidades generadas por la Filial, durante el tiempo de vigencia del contrato. Los contratos de cuenta en participación no implican dilución alguna de participaciones en el capital social de la Compañía y permite el control accionario sobre la Filial.

14. Gastos generales y de administración e intereses financieros, neto por su naturaleza:

Los gastos generales y de administración e intereses financieros, neto detallados por su naturaleza que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

Gastos generales y de administración

	2018	2017
Honorarios Profesionales	12.701.611	1.106
Otros Gastos Operativos	27.706.800	531
Sueldos, salarios y beneficios laborales	292.635	902
Bonificaciones a directores	127.180	-
Servicios externos contratados	136.626	8
Servicios bursátiles	-	35
Gastos de publicidad	112	10
Gastos de depreciación	107	1
	40.965.071	2.593

Intereses financieros

	2018	2017
Ingresos por intereses	(1) 11.839.724	(1) 3.443
Comisiones bancarias y gastos financieros	(93.388)	(23)
	11.746.336	3.420

(1) Incluye ingresos por intereses por Bs. 11.727.682 y Bs. 3.443, respectivamente, generados por los Bonos PDVSA 2022, con un rendimiento del 12,75 % anual (ver Nota 4).

15. Impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado y otras leyes

Impuesto sobre la renta corriente:

Para el período terminado el 31 de diciembre, el gasto de impuesto sobre la renta en valores históricos se compone de la siguiente forma:

	2018	2017
Utilidad según libros antes de provisión para impuestos	364.536.155	14.562
Partidas de conciliación:		
Partidas no deducibles y no gravables	(361.568.173)	(9.340)
Enriquecimiento fiscal	2.967.982	5.222
Impuesto determinado	1.000.614	1.774

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

Impuesto sobre la renta diferido:

Las partidas que originaron el impuesto diferido al 31 de diciembre, se presentan a continuación:

	2016	Beneficio (gasto) reconocido en el resultado	2017	Beneficio (gasto) reconocido en el resultado	2018
Gastos acumulados por pagar	1	16	17	723.230	723.247
Pérdida en valoración de activos financieros disponibles para la venta	-	3.908	3.908	4.302.264	4.306.172
Impuesto diferido activo	1	3.924	3.925	5.025.494	5.029.419
Ganancia por diferencia en cambio	(1.016)	(7.691)	(8.707)	(137.127.157)	(137.135.864)
Ganancia en valoración de activos financieros disponibles para la venta	(361)	361	-	-	-
Impuesto diferido pasivo	(1.377)	(7.330)	(8.707)	(137.127.157)	(137.135.864)
Impuesto pasivo determinado	<u>(1.376)</u>	<u>(3.406)</u>	<u>(4.782)</u>	<u>(132.101.663)</u>	<u>(132.106.445)</u>

Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, del 30 de diciembre de 2015 se promulgó Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta. A continuación se indican, entre otras las siguientes modificaciones:

- Se modifican las condiciones de disponibilidad de la renta y pasan a ser gravables desde el momento en que se realizan los enriquecimientos provenientes de regalías y demás participaciones análogas; los dividendos; los obtenidos por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles y la enajenación de bienes inmuebles.
- Se incluye una nueva tarifa proporcional de cuarenta por ciento (40 %) a los enriquecimientos netos provenientes de actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros.
- La retención del impuesto debe efectuarse cuando se realice el pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero. Se entenderá por abono en cuenta las cantidades que los deudores o pagadores acrediten a su contabilidad o registros.

Los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros, reaseguros y los sujetos pasivos calificados como especiales por la administración tributaria, quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación prevista en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

Decreto N° 3.584, mediante el cual se establece la alícuota impositiva general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 16 % aplicable en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019

En fecha diecisiete (17) de agosto de 2018 fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.395 Extraordinaria el Decreto N° 3.584, mediante el cual se dicta el Decreto N° 67 en el marco del Estado de Excepción y Emergencia Económica por el cual se establece la Alícuota Impositiva General del Impuesto al Valor Agregado en dieciséis por ciento (16 %) aplicable en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

Reforma de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado

En fecha veintiuno (21) de agosto del año 2018 se publicó en Gaceta Oficial N° 6.396 Extraordinaria, mediante Decreto Constituyente, la Reforma de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), que establece las siguientes modificaciones más importantes:

- El Decreto suprime el numeral 4 del artículo 18 de la Ley del IVA, respecto a la exención de los combustibles derivados de hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina.
- Se modifica el numeral 2 del artículo 19 de la Ley, y ahora se encuentra exento la totalidad del servicio de transporte de mercancías.
- Se deroga el Impuesto al Consumo General, de productos derivados del petróleo, previsto en el numeral 3 del artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos, publicado en Gaceta Oficial N° 38.493 de fecha cuatro (4) de agosto 2006.
- Finalmente, se modifica el artículo 70 de la Ley respecto de la entrada en vigencia del Decreto Constituyente de Reforma parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado que comienza a regir a partir del primer día del segundo mes calendario siguiente a la publicación en Gaceta Oficial. Sin embargo, contrariamente a lo previsto en el Decreto la reimpresión de la Ley señala su entrada en vigencia a partir del primero (1º) de septiembre del presente año.

Régimen temporal de pago de anticipos del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre La Renta para los Sujetos Pasivos calificados como Especiales

En fecha veintiuno (21) de agosto de 2018 se publicó en Gaceta Oficial N° 6.396 Extraordinaria, el Decreto Constituyente que establece el Régimen temporal de pago de anticipos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Sobre la Renta (ISLR) para los Sujetos Pasivos calificados como Especiales. El Decreto tiene como objeto la creación de un Régimen temporal de pago aplicable a los Sujetos Pasivos calificados como especiales que se dediquen a realizar actividades económicas distintas de la explotación de minas, hidrocarburos de las actividades conexas, y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones, con excepción de las personas naturales bajo relación de dependencia.

Los anticipos del ISLR se determinan sobre los ingresos brutos producto de las ventas de bienes y prestaciones de servicios, obtenidos del período impositivo del mes anterior dentro del territorio nacional en materia de IVA, multiplicado por el porcentaje fijado, comprendido entre un límite mínimo de cero coma cinco por ciento (0,5 %) y un máximo de dos por ciento (2 %). La base de cálculo del anticipo de las instituciones financieras, sector bancario, seguro y reaseguro, serán los ingresos brutos obtenidos del día inmediatamente anterior, multiplicado por el porcentaje fijado.

El presente decreto entrara en vigencia a partir del primero (1º) de septiembre de 2018 y estará vigente hasta su derogación total o parcial por el Ejecutivo Nacional.

Ley Constitucional Sobre la Creación de la Unidad Tributaria Sancionatoria

El 21 de diciembre de 2017, fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.305, La Ley Constitucional Sobre la Creación de la Unidad Tributaria Sancionatoria, emitida por la Asamblea Nacional Constituyente, mediante la cual se crea una unidad tributaria especial que será utilizada exclusivamente para determinar el monto de las multas y las sanciones pecuniarias, cuya base de cálculo esté prevista en unidades tributarias.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

Reajuste del valor de la Unidad Tributaria

En Gaceta Oficial N° 41.351 del pasado primero (1º) de marzo de 2018, fue publicada la Providencia Administrativa N° SNAT/2018/0017, mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de trescientos bolívares (Bs. 300) a quinientos bolívares (Bs. 500). Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del primero (1º) de marzo de 2018.

El once (11) de septiembre de 2018 se publicó en Gaceta Oficial N° 41.479, la Providencia N° SNAT/2018/0129 mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria en Diecisiete Bolívares Soberanos (Bs. S 17,00).

El presente reajuste aplica únicamente como unidad de medida para la determinación de Tributos Nacionales, cuya recaudación y control sean de competencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanar y Tributaria (SENIAT), así como las sanciones impuestas por este servicio. Este Decreto se encuentra en vigencia a partir del pasado once (11) de septiembre de 2018.

Reforma de la Ley del Impuesto de las Grandes Transacciones Financieras

En fecha veintiuno (21) de agosto del año 2018 se publicó en Gaceta Oficial N° 6.396 Extraordinaria, el Decreto Constituyente mediante el cual se reforma el artículo 13 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, quedando redactado de la siguiente manera: "la alícuota de este impuesto podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida en un límite mínimo de 0 % hasta un máximo de 2 %.

Hasta tanto el Ejecutivo Nacional establezca la alícuota de este impuesto, esta se fija en 1 %.

El pasado ocho (8) de noviembre de 2018, fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.520 el Decreto N° 3.654, mediante el cual se fija en dos por ciento (2 %) la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. Este Decreto entrará en vigencia a partir del diecinueve (19) de noviembre de 2018.

16. Leyes, decretos y otras regulaciones

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI):

En fecha 18 de noviembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.151, el Decreto N° 1.411, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación. Bajo los efectos de esta Ley las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela que realicen actividades en el Territorio Nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a cien mil Unidades Tributarias (100.000 U.T.) en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior deberán aportar anualmente un porcentaje que va desde el 0,5 % hasta el 2 %, el cual dependerá de la actividad económica que realice la empresa.

Ley Orgánica de Drogas (LOD):

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. La base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA) es equivalente al 1 % de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, la contribución está a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física:

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el “Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física”, el cual estará constituido por los aportes a cargo de las empresas que asciende del uno por ciento (1 %) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias y que deberán ser cancelados dentro de los ciento veinte (120) días continuos del cierre del ejercicio contable.

El Reglamento de ésta Ley establece que los sujetos pasivos deben realizar una declaración estimada del 0,25 % de la utilidad neta o ganancia contable del ejercicio económico del año inmediatamente anterior y que deberá cancelarse a los ciento noventa (190) días del cierre del ejercicio contable. Al 31 de octubre de 2018 y 2017 la Compañía no mantiene una provisión por este concepto, ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la ley.

Declaración Informativa del Patrimonio

En fecha 16 de enero de 2017, mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.175, se publica la providencia administrativa SNAT/2017/0002 la cual establece la obligación de las personas jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales de presentar la Declaración Informativa del Patrimonio.

Ley Constitucional de Precios Acordados

El 22 de noviembre de 2017, fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.342, La Ley Constitucional de Precios Acordados, emitida por la Asamblea Nacional Constituyente, mediante la cual se establecen los principios y bases fundamentales para el Programa de Precios Acordados, mediante el diálogo y la corresponsabilidad entre los sectores público, privado, comunal, y de los trabajadores, que el Ejecutivo Nacional declare como priorizados, considerando su estructura de costos.

La Ley Constitucional se aplica a las personas naturales y jurídicas, que directa o indirectamente participan o intervienen en las actividades de producción, acondicionamiento, almacenamiento, transporte, manufacturación, circulación, intercambio, distribución y comercialización de los bienes y servicios priorizados por el Ejecutivo Nacional, así como todo lo relacionado con el régimen de importación y exportación de materia prima y de productos terminados.

La presente Ley Constitucional incorpora la definición de lo que se entenderá como costos de reposición en los convenios de precios acordados. Los precios acordados de los productos y servicios priorizados serán revisados periódicamente según la naturaleza de los mismos. El Ejecutivo Nacional se reserva la competencia de incorporar al Programa de Precios Acordados cualquier bien o servicio que considere de importancia estratégica.

Reconversión Monetaria

El veintidós (22) de marzo de 2018, fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.366, el Decreto 3.332, mediante el cual se establece la reconversión a la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, a partir del cuatro (4) de junio de 2018. Todo importe expresado en moneda nacional antes del cuatro (4) de junio de 2018 deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre mil (1.000) y el bolívar resultante de esta reconversión, se representará con el símbolo “Bs. S”.

El veinticinco (25) de julio de 2018 fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.446, el Decreto 3.332, mediante el cual se establece la reconversión a la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, a partir del veinte (20) de agosto de 2018. Todo importe expresado en moneda nacional antes del veinte (20) de agosto de 2018 deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre mil (100.000) y el Bolívar resultante de esta reconversión, se representará con el símbolo “Bs. S”.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

17. Activos y pasivos denominados en moneda extranjera

Al 31 de diciembre, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera incluidos en los estados financieros, se muestran a continuación:

	2018	2017
	US\$	US\$
Activos:		
Activos financieros disponibles para la venta (ver Nota 4)	225,108	332,880
Efectivo y equivalentes de efectivo (ver Nota 7)	181,728	222,227
Intereses acumulados por cobrar (ver Nota 8)	210,800	56,950
Cuenta por cobrar accionista	11,922	-
	404,450	279,177
	629,558	612,057

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la compañía presenta una posición activa denominada en moneda extranjera por US\$ 629.558 y US\$ 612,057, respectivamente, los cuales han sido registrados a su equivalente en bolívares con base en la establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” (ver Notas 2 y 18).

Régimen cambiario

En Venezuela se encuentra suspendida la libre convertibilidad de las divisas desde febrero de 2003. Actualmente, el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), es el encargado de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de los convenios cambiarios celebrados por el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, donde se establecen el Régimen para la Administración de Divisas y el tipo de cambio.

Con fecha 10 de febrero de 2015 fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171 el Convenio Cambiario N° 33 donde se establecen las normas que regirán las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional y las operaciones de negociación en moneda nacional, de títulos en moneda extranjera, las cuales entraron en vigencia a partir del 12 de febrero de 2015. En sus disposiciones generales prevé que la participación como intermediarios cambiarios en los mercados de divisas y títulos valores en moneda extranjera, de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados, y de la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, estarán reguladas por los respectivos convenios cambiarios, así como por las autorizaciones impartidas de manera conjunta por el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ministerio para el Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública.

Con fecha 09 de marzo de 2016 fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 40.865, el Convenio Cambiario N° 35 donde se establece las normas que regirán las operaciones del régimen administrado de divisas en el sistema financiero nacional, las cuales entraron en vigencia a partir del 10 de marzo de 2016. Se fija el tipo de cambio protegido (DIPRO), para el pago de importaciones de bienes determinados en el listado de rubros de los sectores de alimentos y salud y de las materias primas en insumos asociados a la producción de estos sectores en Bs. 9,975 Bs. Por cada 1 US\$ para la compra, y en Bs. 10,00 Bs. Por cada 1 US\$ para la venta. Se fija el tipo de cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM): 1) para pago de consumos y avances de efectivo realizados con tarjeta de crédito por viajes al exterior y la adquisición de efectivo para menores de edad con ocasión de viajes al exterior, y 2) para todas aquellas operaciones de liquidación de divisas no previstas expresamente en el convenio.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

Con fecha 19 de mayo de 2017, fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.300, por el Banco Central de Venezuela (BCV), el convenio cambiario N° 38, en el que se establece que las subastas de moneda extranjera llevadas a cabo a través del Sistema de Divisas de Tipo de cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), podrán ser realizados por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar su oferta y demanda, compuestas por una subasta ordinaria y una subasta de contingencia. Las personas naturales podrán adquirir durante cada trimestre calendario un monto máximo de US\$ 500 y las personas jurídicas podrán adquirir mensualmente el equivalente al 30 % del ingreso bruto promedio mensual actualizado declarado en el Impuesto Sobre La Renta en el ejercicio inmediatamente anterior, hasta un monto máximo equivalente de US\$ 400,000. Este convenio cambiario deroga el convenio cambiario N° 33, con fecha 10 de febrero de 2015, publicado en gaceta oficial extraordinaria N° 6.171, salvo los artículos N° 8, 10, 11, 13, 14 y 15, en cuanto sean aplicables; deroga el artículo 17 del convenio cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016, publicado en gaceta oficial extraordinaria N° 40.865; así como todas aquellas disposiciones en cuanto colidan con lo establecido en el presente instrumento.

En fecha 26 de enero de 2018, fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.329, por el Banco Central de Venezuela, el convenio cambiario N° 39, en el que se establece las normas que regirán las operaciones de moneda extranjeras en el Sistema Financiero Nacional llevadas a cabo a través del Sistema de Divisas de Tipo de cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar sus posturas de oferta y demanda, en cualquier moneda extranjera. Las personas naturales podrán adquirir durante cada trimestre calendario un monto máximo de € 420 o su equivalente en otra moneda extranjera, y las personas jurídicas podrán adquirir mensualmente el equivalente al 30 % del ingreso bruto promedio mensual actualizado declarado en el Impuesto Sobre La Renta en el ejercicio inmediatamente anterior, hasta un monto máximo equivalente de € 340.000 o su equivalente en otra moneda extranjera. Las sociedades de corretaje de valores y las casas de bolsa, regidas por la Ley de Mercado de Valores, así como la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, se encuentran facultadas para realizar operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos o por emitirse en moneda extranjera por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública. Este convenio cambiario deroga el convenio cambiario N° 38 de fecha 19 de mayo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.300 Extraordinario de esa misma fecha, salvo el artículo 7; el convenio cambiario N° 35 de fecha 9 de marzo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.865 del 9 de marzo de 2016; así como todas aquellas disposiciones en cuanto colidan con lo establecido en el presente instrumento.

Derogatoria del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En fecha dos (2) de agosto de 2018 se publicó en Gaceta Oficial N° 41.452, el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos. El Decreto tiene como objeto la derogatoria del Régimen Cambiarios y sus Ilícitos previstos en la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, en fecha treinta (30) de diciembre de 2015. Asimismo, se deroga artículo 138 de la Ley del Banco Central de Venezuela, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211, del treinta (30) de diciembre de 2015, únicamente respecto a las sanciones por la negociación y comercio de divisas en el territorio nacional, y todas las disposiciones normativas que colidan con lo previsto en el Decreto.

Asimismo, el artículo 5 del mencionado Decreto, mantiene vigente la responsabilidad civil de los infractores de la norma, y con ello las facultades de la República de ejercer judicialmente las acciones correspondientes a los daños y perjuicios ocasionados en la comisión de ilícitos cambiarios que se hayan cometido con anterioridad a este Decreto.

Convenio Cambiario N° 1

En fecha 7 de septiembre de 2018, fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405, por el Banco Central de Venezuela, el convenio cambiario N° 1, en el que se establece las normas que regirán las operaciones de moneda extranjeras en el Sistema Financiero Nacional. El presente Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento. Entre los aspectos más resaltantes de este convenio, se establecen:

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en bolívares constantes)

- La libre convertibilidad y cesan todas las restricciones que pesaban sobre las operaciones cambiarias,
- Elimina los 39 convenidos precedentes que han regido el control de cambio desde su imposición en marzo de 2003,
- Se permiten las operaciones en moneda extranjera entre las personas naturales y jurídicas, siempre que las mismas hayan sido pactadas entre las partes,
- La tasa de cambio fluctuará de acuerdo con la libre oferta y demanda (art. 9),
- La cantidad mínima de oferta y demanda de divisas que podrán ofertar o demandar los postulantes no queda establecida. El BCV la establecerá mediante los mecanismos que estime pertinentes,
- Se podrá vender a través de la banca universal un monto máximo equivalente a 8.500 euros. No se especifica el lapso de tiempo que rige esta medida,
- Se autoriza la negociación de títulos (bonos) en moneda extranjera emitidos por entes públicos o privados nacionales y extranjeros,
- Se permite mantener cuentas en divisas en bancos nacionales, que pueden ser alimentadas con recursos provenientes del exterior o comprados en el mercado interno,
- Las monedas extranjeras originadas por concepto de exportaciones de hidrocarburos, incluidos los hidrocarburos gaseosos y otros se deben vender al Banco Central de Venezuela (BCV),
- Los exportadores podrán manejar hasta 80 % de las divisas obtenidas por sus ventas externas. El 20 % restante debe ser vendido al Banco Central de Venezuela (BCV),
- Los operadores cambiarios pueden retener hasta 25 % de las divisas cambiadas a los turistas. El restante 75 % debe venderse al Banco Central de Venezuela (BCV),
- Los operadores cambiarios entregarán a los turistas una tarjeta prepago con el monto en bolívares correspondiente a la cantidad de moneda extranjera canjeada a tasa oficial,
- Los turistas podrán adquirir moneda extranjera hasta 25 % del monto vendido durante su estadía en el país,
- Los hoteles de cuatro y cinco estrellas podrán servir como operadores cambiarios previa autorización y establecimiento de un convenio con un banco corresponsal,
- Hoteles, líneas aéreas y operadores turísticos en general solo recibirán de los turistas divisas. Podrán recibir bolívares si demuestran que los adquirieron en un operador autorizado.

Determinación y pago de las obligaciones tributarias en moneda extranjera o criptodivisas

En fecha veintiocho (28) de diciembre de 2018, fue publicado en Gaceta Oficial No 6.420 Extraordinario el Decreto N° 35 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual los sujetos pasivos que realicen operaciones en el Territorio Nacional en moneda extranjera o criptodivisas, autorizadas por la Ley, a través de los Convenios Cambiarios suscritos entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela o mediante Decreto Presidencial, que constituyan hechos imponibles generadores de tributos nacionales, deberán determinar y pagar las obligaciones en moneda extranjera o criptodivisas. Se exceptúa de la aplicación del presente Decreto: (i) las operaciones de los títulos valores negociados en la Bolsa de Valores; (ii) la exportación de bienes y servicios, realizada por órganos o entes públicos. La determinación y pago de las obligaciones tributarias en moneda extranjera o criptodivisas previsto en este Decreto, será aplicable al tributo, sus accesorios y sanciones derivadas de su incumplimiento. Finalmente, el presente Decreto entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial el pasado veintiocho (28) de diciembre del 2018.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
Presentados sobre la base del costo histórico
Información Suplementaria
(Anexos I al IV)

ANEXO I

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	2018	2017
ACTIVO		
Activo no corriente:		
Activos financieros disponibles para la venta	143.618.904	11.135
Inversiones en acciones	569	569
Mobiliarios y equipos, neto	239	271
Otros activos	-	2
Total activo no corriente	<u>143.619.712</u>	<u>11.977</u>
Activo corriente:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	116.373.007	7.609
Cuentas por cobrar, neto	142.412.704	1.976
Gastos pagados por anticipado	479.902	218
Total activo corriente	<u>259.265.613</u>	<u>9.803</u>
Total activo	<u>402.885.325</u>	<u>21.780</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PATRIMONIO:		
Capital social	43	43
Capital social pendiente por autorización de la SUNAVAL	12	12
	<u>55</u>	<u>55</u>
Utilidades retenidas:		
No distribuidas	231.448.250	14.372
Reserva legal	5	5
	<u>231.448.255</u>	<u>14.377</u>
Total patrimonio	<u>231.448.310</u>	<u>14.432</u>
PASIVO		
Pasivo no corriente:		
Apartado para indemnizaciones laborales	<u>70.150</u>	<u>90</u>
Pasivo corriente:		
Cuentas por pagar	118	29
Gastos acumulados por pagar	38.259.688	841
Impuesto sobre la renta por pagar	1.000.614	1.606
Impuesto sobre la renta diferido	132.106.445	4.782
Total pasivo corriente	<u>171.366.865</u>	<u>7.258</u>
Total pasivo	<u>171.437.015</u>	<u>7.348</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>402.885.325</u>	<u>21.780</u>

ANEXO II**INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.**
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
ESTADO DE RESULTADOSPor los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos por servicios	1.361.943	1.806
Gastos generales y de administración	<u>(40.965.071)</u>	<u>(2.593)</u>
Pérdida en operaciones	<u>(39.603.128)</u>	<u>(787)</u>
Ingresos financieros, neto	11.746.336	3.420
Cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta	<u>(12.665.211)</u>	<u>(12.555)</u>
Diferencia en cambio no realizada de los activos financieros disponibles para la venta	156.272.980	19.748
Diferencia en cambio no realizada de intereses financieros por cobrar, cuentas por cobrar y efectivo	<u>248.787.632</u>	<u>4.610</u>
Otros ingresos, neto	<u>(2.454)</u>	<u>126</u>
Utilidad antes de provisión para impuesto sobre la renta	364.536.155	14.562
Provisión para impuesto sobre la renta corriente	<u>(1.000.614)</u>	<u>(1.774)</u>
Impuesto sobre la renta diferido	<u>(132.101.663)</u>	<u>(3.406)</u>
	<u>(133.102.277)</u>	<u>(5.180)</u>
Utilidad neta	<u>231.433.878</u>	<u>9.382</u>

ANEXO III

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	Capital Social			Utilidades retenidas			Total patrimonio	
	Pagado	Pendiente por autorización por la SUNAVAL	Total	No distribuidas	Reserva legal	Total		
Saldos, al 31 de diciembre de 2016	43	12	55	4.990	5	4.995	5.050	
Utilidad neta	-	-	-	9.382	-	9.382	9.382	
Saldos, al 31 de diciembre de 2017	43	12	55	14.372	5	14.377	14.432	
Utilidad neta	-	-	-	231.433.878	-	231.433.878	231.433.878	
Saldos, al 31 de diciembre de 2018	43	12	55	231.448.250	5	231.448.255	231.448.310	

ANEXO IV

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	2018	2017
Flujos de efectivo por actividades operacionales		
Utilidad, neta	231.433.878	9.382
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto provisto por (usado en) actividades operacionales:		
Depreciación de mobiliarios y equipos, neto	107	1
Apartado para indemnizaciones laborales	71.918	88
Cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta	12.665.211	12.555
Diferencia en cambio no realizada de los activos financieros disponibles para la venta	(156.272.980)	(19.748)
Diferencia en cambio no realizada de intereses financieros por cobrar y cuentas por cobrar	(131.856.279)	(4.767)
Impuesto sobre la renta corriente	1.000.614	1.774
Impuesto sobre la renta diferido	132.101.663	3.406
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar, neto	(10.554.449)	(1.188)
Gastos pagados por anticipado	(479.684)	(161)
Otros activos	2	-
Cuentas por pagar	89	(149)
Impuesto sobre la renta por pagar	(1.606)	(299)
Gastos acumulados por pagar	38.258.847	598
Pagos de indemnizaciones laborales	(1.858)	(4)
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	<u>116.365.473</u>	<u>1.488</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Inversiones en acciones	-	(241)
Activos financieros disponibles para la venta	-	5.712
Adquisición de mobiliario y equipos, neto	<u>(75)</u>	<u>(271)</u>
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	<u>(75)</u>	<u>5.200</u>
Aumento neto del efectivo y sus equivalentes	116.365.398	6.688
Efectivo y sus equivalentes al inicio del periodo	7.609	921
Efectivo y sus equivalentes al final del periodo	<u>116.373.007</u>	<u>7.609</u>